

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202450092790
4 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9015471 DE 2024 LOTES 1, 3 Y 4 CUYO OBJETO ES “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS YAMAHA Y VARIAS MARCAS.”

La Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín encargada mediante la Resolución No. 202450089295 del 19 de noviembre de 2024, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 del 2021 y el Decreto 361 de 2024, expedidos por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el día 1 de noviembre de 2024 en el SECOPII, cuyo link es el siguiente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.I.35215435&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Nro. 9015471 de 2024.
2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. 202450088822 del 15 de noviembre de 2024, que ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 9015471 de 2024.**
3. Que el valor estimado del contrato corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.399.999.999) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000118459 y Distribuido así:
 - Presupuesto oficial lote 1: Quinientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Un pesos M/L (\$ 594.304.181) incluido IVA.
 - Presupuesto oficial lote 2: Ciento Sesenta Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos pesos M/L (\$ 160.158.662) incluido IVA.
 - Presupuesto oficial lote 3: Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis pesos M/L (\$ 454.032.646) incluido IVA.
 - Presupuesto oficial lote 4: Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Cuatro Mil

Página 1 de 5

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Quinientos Diez pesos M/L (\$ 191.504.510) incluido IVA, distribuidos así:

- Servicio de Revisión Técnico Mecánica: Ciento Cincuenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta pesos M/L (\$ 156.765.170) IVA incluido
- Recaudo a Terceros: Treinta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta pesos m/l (\$ 34.739.340).

4. Que el día 22 de noviembre de 2024, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nit	Lote
1	CERTICAR S.A.	900122353	Lote 4
2	DIEGO LÓPEZ S.A.S	890302988	Lote 1
3	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.	900613320	Lote 1
4	CONSORCIO MAXOS 2024-3		Lote 2 y Lote 3
5	GAMA	800023917	Lote 1
6	MOTORRAD	900910573	Lote 2

5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, pidió las aclaraciones correspondientes y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

- CERTICAR S.A.
- SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.
- GAMA

6. Que el día 27 de noviembre de 2024, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CERTICAR S.A.		NO		NO	SI			NO
DIEGO LÓPEZ S.A.S	SI		SI		SI		SI	
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.		NO	SI		SI			NO
CONSORCIO MAXOS 2024-3	SI		SI		SI		SI	
GAMA		NO		NO	SI			NO
MOTORRAD	SI		SI		SI		SI	

- Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No recibió observaciones al informe de evaluación, sólo los documentos subsanados.
- Que, con base en los documentos subsanados, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CERTICAR S.A.	SI		SI		SI		SI	
DIEGO LÓPEZ S.A.S	SI		SI		SI		SI	
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S.	RECHAZADO							
CONSORCIO MAXOS 2024-3	SI		SI		SI		SI	
GAMA	RECHAZADO							
MOTORRAD	SI		SI		SI		SI	

- Que, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica”
- Que, como se evidencia, se recibió solo una oferta en los lotes 3 y 4, ofertas que de conformidad con el informe de evaluación publicado el día 3 de diciembre de 2024, se encuentran habilitadas.

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

11. Que, para el lote 1 se recibieron 3 ofertas, no obstante, en 2 de ellas, correspondientes a los oferentes SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S. y GAMA, no se subsanaron en debida forma los documentos requeridos para la habilitación, de allí que solo fue habilitado un oferente.
12. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes que tuvo el proceso, propendiendo por la transparencia y apuntando a la selección objetiva.
13. Que, considerando que no se realizó certamen de Subasta debido a que solo se cuenta con un oferente para los lotes 1,3 y 4, la adjudicación se realiza por la oferta económica de cada proponente según su lote, las cuales, en los tres casos, coincide con el presupuesto oficial de cada lote; de allí que, los precios unitarios serán los previstos por la entidad en el documento de presupuesto detallado, el cual se adjunta.
14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de los lotes 1, 3 y 4 del proceso de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 9015471 de 2024.**

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el lote 1 Vehículos livianos **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9015471 DE 2024** cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS YAMAHA Y VARIAS MARCAS.”** al proponente **DIEGO LÓPEZ S.A.S. Nit 890.302.988-7**, cuyo representante legal es el señor José Elías Rivera López, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.698.551 por valor de Quinientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Un Pesos M/L (\$ 594.304.181) incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000118459.

Artículo 2. Adjudicar el lote 3 Motocicletas marca Yamaha **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9015471 DE 2024** cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS YAMAHA Y VARIAS MARCAS.”** al proponente **CONSORCIO MAXOS 2024-3**, cuyo representante legal es el señor Juan Guillermo Perez Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.709.367 por valor de Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis pesos M/L (\$ 454.032.646) incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000118459.

Artículo 3. Adjudicar el lote 4 Realizar la revisión técnica mecánica y expedición de los certificados correspondientes **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9015471 DE 2024** cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS YAMAHA Y VARIAS MARCAS.”** al proponente **CERTICAR S.A. Nit 900.122.353-3**, cuyo representante legal es el señor Héctor José de Vivero Perez, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 por valor de Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Cuatro Mil Quinientos Diez pesos M/L (\$ 191.504.510) incluido IVA y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000118459, distribuidos así:

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

- Servicio de Revisión Técnico Mecánica: Ciento Cincuenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta pesos M/L (\$ 156.765.170) IVA incluido

- Recaudo a Terceros: Treinta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta pesos m/l (\$ 34.739.340).

Artículo 4. Señalar que contra el artículo primero, segundo y tercero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024.



BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
 Secretaria Suministros y Servicios (E)
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Proyecto: Geller Alina Álvarez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Carolina Pabón	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaría Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		